

## DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-027-2019** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tlaxcala entre calle Prolongación Colegio Militar y calle Javier Mina, Col. Cofradía de Juárez."** que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe solvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

### 1.- INGENIERÍA MAD S. A. DE C. V.

- **E-1** no considera mano de obra en los conceptos de ruptura de empedrado y pavimento, para el apile del material.
- No considera en todas sus tarjetas de análisis de precios unitarios el porcentaje de mandos intermedios, lo cual repercute en la propuesta presentada.
- **E-7** el porcentaje de utilidad presentado en la propuesta, para el procedimiento de concurso, inferior a los límites contemplados.

### 2.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.

- **SIN OBSERVACIONES**

### 3.- JHR CONSTRUCTOR ASOCIADO S. A. DE C. V.

*L-7 Manifestación de estar inscrito en el padrón de contratistas y anexar copia de boleta de inscripción.*

- **L-7** no anexo a la propuesta la boleta de inscripción al padrón de

contratistas, requerida en las bases del procedimiento.

- **E-10** realizo modificaciones en la volumetría del catálogo de conceptos en específico al concepto de "Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 6"....." con respecto al catálogo base presentado por la dependencia.

#### 4.- CONSTRUCCIONES, SOLUCIONES Y DESARROLLO S. A. DE C. V.

L-1 Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante su disposición a la participación. Adjunto a este deberá presentar original o copia del recibo de adquisición de las bases al procedimiento

L-3 Documentos que Acrediten la Capacidad Financiera.

Documentos que acrediten la capacidad financiera. Debiendo integrar en este apartado, lo siguiente:

- a) Copia simple de las Declaraciones Fiscales Anuales, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018.
- b) Estados Financieros Dictaminados o No (Balance General y el Estado de Resultados), correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018, los cuales sirvieron de base para elaborar las Declaraciones Fiscales Anuales solicitadas en el inciso anterior, y copia de cedula profesional de quien genera y firma los estados financieros.

L-8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Deberá entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva.....

- **L-1** no presenta el recibo de pago de participación al concurso.
- **L-3** falta anexar cedula profesional de contador, persona encargada del desarrollo de los estados financieros de la empresa.
- **L-8** la opinión presentada no es legible con el lector QR, ni en el portal del SAT.

5.- CONSTRUCASDA S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

6.- TOFICA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.

- **E-1** en el concepto de "Prueba de Hermeticidad con agua en tubería de red sanitaria, mínimo un tramo de pozo a pozo....." en el análisis de la tarjeta considera un precio bajo con respecto al precio de mercado, y no adiciona a las cotizaciones comparativas.
- **E-4** en el análisis de costos horarios la tasa de interés que contempla en su propuesta es del 4% y no la prevista en la muestra que presenta con el TIE.
- en el comparativo general de montos: costos directos, indirectos y cargo por utilidad (**E5, E6, E7 Y E8**) los porcentajes que muestra la propuesta no coinciden con los montos reflejados en la misma por lo tanto el desglose es erróneo.
- La utilidad, financiamiento y cargos adicionales, presentados en la propuesta son muy elevados.
- **E-8** presenta en la propuesta los cargos adicionales del 1.5% cuando el único cargo a considerar es el 0.5%.

7.- EG INGENIERÍA CIVIL S. A. DE C.V.

- SIN OBSERVACIONES

Por lo que la propuesta de la empresa CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE S. A. DE C. V. Por un importe de **\$220,457.86 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 30 de Julio de 2019

A T E N T A M E N T E



2018-2021  
ING. ARQ. BELARMINO CORDERO  
DIRECCION GENERAL GOMEZ  
DE DESARROLLO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS